



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación reunidos en Congreso...
Sancionan con fuerza de Ley

Artículo 1°: Incorporase como último párrafo del artículo 168 de la ley N° 27.742 el siguiente:

“Adicionalmente a lo previsto en los párrafos anteriores, las empresas nacionales proveedoras de bienes y servicios de VPU adheridos al presente régimen RIGI, tendrán los mismos beneficios impositivos, cambiarios y arancelarios previstos para estas en la presente ley”

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pablo Todero
Eduardo Valdes
Jorge Araujo
Andrea Freites
Pablo Yedlin
Martin Aveiro
Nancy Sand
Sabrina Selva
Ana Maria Ianni
Carlos Castagneto
Jorge Chica

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El impulso de políticas tendientes al crecimiento de la industria y el empleo es una de las premisas de todo dirigente político. El camino que debe transitarse puede tener múltiples -o incluso profundas- diferencias, pero el objetivo final es un común denominador para una economía en desarrollo.

La sanción de la Ley 27.742 en junio de 2024 es un hito para la actual gestión del presidente Javier Milei, constituyendo un amplio compendio de reformas que modifican sustancialmente –entre otras cuestiones- los mecanismos para estimular la inversión. En ese sentido, el Título VII estableció el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), que otorga una amplia gama de exenciones impositivas y aduaneras para proyectos de “Grandes Inversiones” (superiores a los 200 millones de dólares, según el caso) en proyectos de forestoindustria, turismo, infraestructura, minería, tecnología, siderurgia, energía, petróleo y gas.

Tal como lo plantearon quienes apoyaron la “Ley Bases”, el desarrollo de los denominados Vehículos de Proyecto Único (VPU) poseen beneficios fiscales para –supuestamente- dinamizar la economía y promover la actividad de la cadena de valor. Sin embargo, la normativa prevé la política de “Arancel Cero” para las importaciones de bienes de uso o de capital a utilizarse en el marco del RIGI, pero no otorga un beneficio similar para aquellas empresas nacionales que puedan ser proveedoras de esos bienes. Y en esto, los promotores del libre mercado deberían tener particular interés para que la competencia local pueda hacerse en las mismas condiciones,

La Argentina cuenta con una rica historia en materia de desarrollo técnico y productivo en casi todas las áreas de la economía. Posee mano de obra calificada, profesionales de reconocimiento internacional y capacidad instalada que bien podría satisfacer buena parte de la demanda de insumos y servicios de los VPU enmarcados en el RIGI. Y esto, con un doble beneficio para la economía argentina: por un lado, se reduce la salida de divisas, fortaleciendo las reservas del Banco Central; por otro, dinamiza las cadenas de valor que hoy en nuestro país son una fuente genuina de empleo y crecimiento

Para visualizarlo, los principales proyectos presentados y aprobados en este año y medio de vigencia del RIGI son vinculados a minería e hidrocarburos, dos sectores que poseen cadenas de valor donde las pymes tienen fuerte presencia, Y el crecimiento de los últimos años de las grandes petroleras que operan en el país, fue acompañado por su red de proveedores de bienes y servicios, que consolidan una de las cadenas de valor más importantes del país. Esto es así debido a la cantidad de rubros alcanzados, el empleo y el valor agregado que se genera y la distribución descentralizada de las unidades productivas.

Para el año 2020, la cadena de valor del petróleo y gas en Argentina estaba compuesta “por 37 grandes compañías que compran bienes y servicios a 9.957 empresas, de las cuales 7.734 son MiPyMEs empleadoras (77,7%), 351 son firmas con más de 200 ocupados (3,5%), y 1.868 (18,8%) son firmas no empleadoras”¹.

¹ Ministerio de Desarrollo Productivo. Características de las PyMEs proveedoras de la cadena de petróleo y gas. (2022)

El universo económico vinculado a la explotación de hidrocarburos es un importante motor de desarrollo regional, no solo en la cuenca neuquina, que hoy concentra una parte destacada del *upstream* del país asociado a Vaca Muerta, sino también en otras regiones, como Córdoba, Santa Fe o Buenos Aires. Y ello también se traduce en empleo: por cada puesto de trabajo directo se estiman 5 indirectos (uno de los sectores más multiplicadores de la economía argentina), lo que supone unos 400 mil trabajadores en todo el país.

Todo este crecimiento del sector se produjo sin RIGI por lo que, en resguardo de esta y el resto de las cadenas de valor con desarrollo local, es primordial resguardar la competitividad de las empresas nacionales. Y esto ya puede verse en una situación concreta: YPF anunció que los tanques que se utilizarán para almacenar el petróleo que transportará el Oleoducto Vaca Muerta Sur, será provisto y montado por una empresa texana, cuando en la provincia del Neuquén, pero también en La Pampa, Santa Fe o Córdoba, hay empresas argentinas que ya han construido y abastecido a la actividad petrolera de este tipo de tanques. Y se trata de Industria metalúrgica, no de electrónica, o cibernética.

O sea, le estamos dando beneficios de todo tipo a las grandes empresas con el RIGI a costa de menor recaudación y un feroz ajuste, para promocionar el trabajo y la Industria de otros países. Y nuestra obligación justamente es encontrar los mecanismos de defender la producción, el empleo y el desarrollo de la economía argentina.

A la brutal entrega que supuso el RIGI, es imperioso resguardar o al menos darle competitividad a las empresas nacionales frente a las importaciones de insumos a "Arancel Cero". Y una manera de hacerlo, es igualar las condiciones impositivas y fiscales a las empresas locales que provean a los VPU. Y pese a que varios proyectos ya comenzaron a ejecutarse, la extensión de la vigencia del RIGI hasta el 8 de julio de 2027 dispuesta por el Decreto 105/2026 refuerza la necesidad de atender a la competitividad de nuestras pymes

Por otro lado, es de destacar que el presente proyecto no implica gastos tributarios ni erogaciones del Tesoro, en vistas que los beneficios a otorgar equivalen a los mismos que ya poseen otorgados los VPU para las importaciones de bienes, y es representación del proyecto ley tramitado oportunamente bajo el expediente 7758-D-2024.

Por todo ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Pablo Todero
Eduardo Valdes
Jorge Araujo
Andrea Freites
Pablo Yedlin
Martin Aveiro
Nancy Sand
Sabrina Selva
Ana Maria Ianni
Carlos Castagneto
Jorge Chica